



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F2020-20210000025 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 001835-2021-R/UNMSM del 28 de febrero de 2021, se designó a don PERCY ELÍAS VIVANCO MUÑOZ, docente permanente Asociado a T.C. 40 horas, con código N° 0A1241, como Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 27 de noviembre de 2020;

Que con Resolución Decanal N° 000257-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 31 de marzo de 2021, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática resuelve dar por concluida las funciones de don PERCY ELÍAS VIVANCO MUÑOZ, docente permanente Asociado a T.C. 40 horas, con código N° 0A1241, como Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la citada Facultad, por causal de fallecimiento; y encargar dicha Dirección a don JORGE LUIS CHÁVEZ SOTO, con código N° 095729, docente permanente Asociado a T.P. 20 horas, a partir del 25 de febrero de 2021;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe Virtual N° 387/DGA-OGRRHH/2021, emite opinión favorable;

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 05392 y 05475-R-16 de fechas 9 y 10 de noviembre de 2016, se aprobaron acciones administrativas en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante resolución rectoral;

Que el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”;

Que cuenta con los Proveído N° 003513-2021-R-D/UNMSM de fecha 24 de mayo de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

SE RESUELVE:

- 1º** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000257-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 31 de marzo de 2021 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido que se indica:
1. Dar por concluida las funciones de don **PERCY ELÍAS VIVANCO MUÑOZ**, docente permanente Asociado a T.C. 40 horas, con código N° 0A1241, como Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por causa de fallecimiento acaecido 21 de febrero del 2021.
 2. Encargar a don **JORGE LUIS CHÁVEZ SOTO**, con código N° 095729, docente permanente Asociado a T.P. 20 horas, como Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 25 de febrero de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2º** Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

jza

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

